



Proceso : EJECUTIVO – MINIMA
Radicado : 680014003004-2021-00700-00

CONSTANCIA: Ingresan las diligencias al Despacho de la Señora Juez informando que el 12 de Mayo de 2022 por medio del liquidador designado Dr. Jose Alirio Veloza, se recibe memorial al correo electrónico del despacho, mediante el cual se puso en conocimiento que la Superintendencia de Sociedades de Bucaramanga dio apertura al proceso de liquidación judicial de los bienes de la sociedad QBICA CONSTRUCTORES S.A.S. identificada con Número de Identificación Tributaria 900.416.735-6, radicado 2022-01-256503, en consecuencia, solicitan se remitan la presente causa judicial. Sírvase proveer. Bucaramanga, 18 de Julio de 2022.

HUGO FERNANDO PÉREZ
Oficial mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciocho (18) de Julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede se dispone a remitir las presentes actuaciones para que hagan parte del Proceso de Liquidación judicial a la sociedad QBICA CONSTRUCTORES S.A.S. Radicado: 2022-01-256503 adelantado por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES REGIONAL BUCARAMANGA, por lo tanto, se remitirá el link del proceso, para los fines a que haya lugar. Atendiendo lo indicado en el informe que precede y con observancia en el artículo 20 de la ley 1116 de 2006, se dispone:

PRIMERO: REMITIR las presentes actuaciones a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES -INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA- para que sea incorporado al Proceso de Liquidación judicial a la sociedad QBICA CONSTRUCTORES S.A.S. Radicado: 2022-01-256503

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente proceso y dejar las mismas a disposición de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES -INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA- y para el Proceso de LIQUIDACIÓN JUDICIAL antes referido. Por Secretaría librense y tramítense los oficios correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
Juez

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 110 PUBLICADO HOY a las 8:00 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 19 de Julio de 2022</p> <p>Secretario,</p> <p>JUAN FELIPE SALCEDO ROA</p>

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4ab8871538c713cb6fb1a7a64c0c2cea59db1f902d0269d8041c7d5da2bb42e**

Documento generado en 18/07/2022 07:55:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>